



CONCURSO PÚBLICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2019 GENERAL LAGOS (PVET)

El Plan Médico Veterinario en tu Municipio (PVET) contempla el financiamiento de un Médico Veterinario para implementar la Ley N° Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía en el ámbito comunal, trabajando directamente en la Municipalidad beneficiada.

Se contratará en calidad de honorarios. El pago de los honorarios del profesional será por mes corrido desde el inicio del contrato. El contrato tendrá una extensión de 06 meses corridos.

A. Perfil profesional requerido

1. Profesional titulado Médico Veterinario de una universidad acreditada en Chile.
2. Experiencia en atención primaria de animales de compañía.
3. Experiencia en esterilizaciones en animales menores (no excluyente).
4. Vocación de servicio público y, de preferencia, con experiencia en el trabajo con comunidades.
5. Conocimientos básicos de etología
6. Capacidad de dialogo e intermediación con la comunidad o sociedad civil
7. Capacidad de trabajo en equipo y de toma de decisiones.
8. Habilidades directivas, proactividad y liderazgo
9. Conocimientos de computación nivel usuario
10. Deseable experiencia de trabajo en organismo públicos
11. Disposición para asistir a los cursos y seminarios del PTRAC y para recibir la orientación de los asesores del PTRAC
12. Dedicación exclusiva
13. Disponibilidad inmediata

B. Funciones y responsabilidades del cargo

1. Realización de un diagnóstico y mapa comunal de sectorización territorial mediante levantamiento de información.
2. Formular y ejecutar una planificación comunal de Tenencia Responsable de Mascotas, de acuerdo a las necesidades detectadas y teniendo como ejes de



trabajo: una política pública de control reproductivo y sanitario, estrategias educativas, participativas, con objetivos de corto, mediano y largo plazo, en el marco de los lineamientos del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, PTRAC.

3. Organizar una unidad de atención veterinaria de mascotas o animales de compañía (para vacunación, desparasitación, identificación, registro, etc.) que incluya calendarización de actividades, móviles y fijas.
4. Realizar prestaciones de servicios veterinarios en caninos y felinos (implantación de microchip, vacunación antirrábica, desparasitaciones, esterilizaciones) y llevar un registro de atenciones,
5. Realizar campañas educativas, fomentar la participación y educación ciudadana,
6. Colaborar con el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) comunal cuando se active la dimensión animal en la Gestión del Riesgo de Desastres
7. Diseñar y ejecutar un Plan de Acción para el trabajo directo y constante con las comunidades, el cual debe contar con los siguientes componentes: visitas a terreno, fiscalización como instancia de educación (explicación de la normativa aplicable), atención a vecinos de la comuna (proponer soluciones al conflicto), realización de talleres orientados a la comunidad escolar, de adulto mayor, de protección animal, rural, etc.
8. Elaborar un manual de procedimiento interno que sirva como guía para la estructuración y articulación del programa según la organización específica del municipio; es decir, que considere los flujos internos de administración comunal y que incluya los tiempos y las rutas de decisión y planificación municipal (PLADECO, SECPLA, DIDECO, Director de Educación, Jefe de Participación Ciudadana, Unidad de Atención a Personas en Situación de Calle, Unidades de postulación a los fondos ministeriales, consejo comunal, COSOC, etc.).
9. Liderar el proceso de creación de la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas con apego a la Ley y a los Reglamentos, con la participación ciudadana de los actores sociales involucrados y de los asesores regionales del PTRAC.
10. Administrar a nivel comunal la plataforma del Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía y los otros registros contemplados en la Ley; y desarrollar gestiones tendientes a la mayor cobertura posible de inscripciones, facilitando el acceso de las personas al registro, aclarando dudas y destrabando los problemas que surgieren al respecto.
11. Presentar un informe mensual mediante Ficha Informe con el estado de avance de los proyectos y planes de acción, describiendo las acciones realizadas junto a



los datos requeridos, conforme los Anexos adjuntos. Lo anterior sin perjuicio de la comunicación permanente con el asesor o asesora regional del PTRAC. La Ficha Informe y la boleta de honorarios, deberán estar firmadas por el Encargado del Proyecto y enviadas al Departamento Municipal que corresponda y la SUBDERE, antes del día 20 de cada mes.

12. Presentar, al encargado regional del PTRAC de la SUBDERE, un breve informe semanal con avance de los programas, prestaciones veterinarias efectuadas y trabajo con la comunidad. Asimismo, reportar las dificultades o problemas detectados en la ejecución de los proyectos.
13. Realizar cualquier otra acción relacionada con el Convenio que CONADI o la I. Municipalidad de General Lagos solicite.

C. Remuneración y condiciones:

- El contrato se extenderá durante 06 meses, de tipo honorario, periodo del cual corresponde a la duración del convenio de ejecución. Su remuneración bruta mensual por concepto de honorarios es de \$ 1.240.000 (pesos chilenos).
- Horario de trabajo: lunes a viernes, jornada completa.
- Dependencia y lugar de trabajo: Oficina de Desarrollo Productivo, Ilustre Municipalidad de General Lagos. Ignacio Carrera Pinto s/n.
- En el caso de que se requiera realizar trabajo en terreno, este deberá ser programado y coordinado con anticipación, mediante la Encargada de la Oficina de Desarrollo Productivo.
- Alojamiento: el alojamiento en la localidad de Visviri deberá correr por cuenta del interesado(a).

D. Evaluación de las postulaciones:

Las ofertas serán evaluadas por parte de una Comisión Evaluadora de la Ilustre Municipalidad de general Lagos.

Criterios de evaluación: Curricular

- Profesional afín con el cargo que se solicita.
- Experiencia Laboral
- Aquellos que se desprendan de las características específicas del perfil profesional requerido.



E. Postulación

Todas las postulaciones deberán presentarse en sobre cerrado, caratulado con el cargo al que se postula y contener los siguientes documentos:

- Curriculum vitae
- Título profesional (Copia legalizada de Certificado de Título).
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de certificados de cursos, talleres, seminarios u otros y/o malla curricular que acredite conocimientos teóricos.
- Cartas de referencia (no excluyente).
- Certificado de antecedentes del registro civil.

Los antecedentes deben presentarse en:

- Oficina de enlace de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, ubicada en calle Juan Noé 417 Arica.

F. Plazos

BASES DEL CONCURSO: Las Bases del concurso se encontrarán disponibles en la página WEB oficiales de la Ilustre Municipalidad de General Lagos Municipalidad de General Lagos: www.portalvisviri.cl/features/trabaje-con-nosotros.html

Recepción de documentos hasta el 16 de enero de 2020.

CONSULTAS A: desarrolloproductivo@portalvisviri.cl